

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

162

Nº 222

PERÍODO LEGISLATIVO 20 09

EXTRACTO ~~RESOLUCIÓN~~ Resolución de Presidencia N°
356/09, para su ratificación

Entró en la Sesión de: 24 SET. 2009

Girado a Comisión N° _____

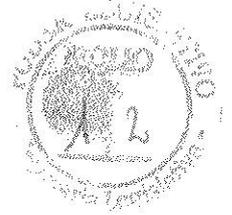
Orden del día N° _____

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 356/09, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA, 14 SEP 2009

VISTO la Nota N° 053/09 Letra:LPMU/MPF presentada por la Legisladora Mónica URQUIZA, en su carácter de integrante del Bloque MPF; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicita se extiendan pasajes tramos USH/NEUQ (10/09) NEUQ/USH (12/09) y la liquidación de DOS (2) días de viáticos, a fin de concurrir a la Jornada de la Comisión de Parlamento Patagónico, en la Legislatura de Neuquén.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR Y RECONOCER la extensión de pasajes tramos USH/NEUQ (10/09) NEUQ/USH (12/09), a nombre de la Legisladora Mónica URQUIZA, integrante del Bloque MPF, a fin de concurrir a la Jornada de la Comisión de Parlamento Patagónico, de acuerdo a lo expresado en su nota y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos y diferir el reconocimiento final por tal concepto, hasta la presentación respectiva del Legislador peticionante, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

356 / 09

ES COPIA FIEL

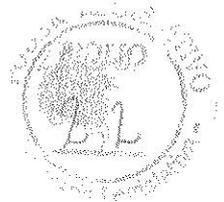
[Signature]
ESTELA DEL VALLE
Directora
Dra. Secretaría Gral. Presidencia

[Signature]
Legislador Manuel RAIMBAULT
Vicepresidente 1° a/c de la Presidencia
Poder Legislativo Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Movimiento Popular Fueguino

1348
04-09-09
13:00
[Handwritten signature]



NOTA N° 053 /09.-
LETRA: L.P.M.U. M.P.F..-

USHUAIA, 04 SEP 2009

Señor Vicepresidente I
a/c de la Presidencia
Poder Legislativo
Leg. Manuel RAIMBAULT
S / D.-

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de solicitarle arbitre los medios necesarios para la adquisición de los pasajes aéreos correspondientes a los tramos Ushuaia- Neuquén para el día 10/09/2009 y Neuquén- Ushuaia para el día 12/09/2009, asimismo la liquidación de los viáticos por dos días, a fin de concurrir a la Jornada de la Comisión de Parlamento Patagónico a realizarse el día 11 de Septiembre del corriente año en la Honorable Legislatura Provincial de la Provincia de Neuquén.

Sin otro particular saludo a Ud. muy Atte.-

[Handwritten signature]
MONICA SUSANA URQUIZA
Legisladora Provincial
Poder Legislativo